



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR

Administración

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2025-0097

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN PEÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA

D. Juan Antonio Sánchez Montoro, Alcalde del Ayuntamiento de Válor (Granada),

HACE SABER: Que por Resolución de la Alcaldía nº 2025-0100 de fecha 25 de noviembre de 2025, se ha dictado lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2025-0097 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN UNA PLAZA DE PEÓN/A DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.

De conformidad con la Resolución de esta Alcaldía Nº 2025-0097, de fecha 24 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos selección de una plaza perteneciente al Grupo E: Operario de Servicios Múltiples, categoría de Peón de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria tiempo completo, de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Visto que durante la revisión del texto, se ha detectado un error de fecha en el punto quinto del apartado de la resolución, que detalla la fecha de la convocatoria a los aspirantes para la realización del segundo ejercicio

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y en virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO,

PRIMERO. Rectificar el error material de fecha existente en la Resolución de Alcaldía nº 2025-0097, de fecha 24 de noviembre de 2025,

Donde dice: “**QUINTO.** Convocar a los aspirantes para la celebración de la prueba (segundo ejercicio) el día 2 de diciembre de 2025, martes, a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Válor, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.”

Debe decir: “**QUINTO.** Convocar a los aspirantes para la celebración de la prueba (segundo ejercicio) el día 9 de diciembre de 2025, martes, a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Válor, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.”

SEGUNDO. Exponer la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Válor <https://valor.sedelectronica.es/info.0>.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Sánchez Montoro, en Válor a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretaria., doy fe.”

En Válor, a 25 de noviembre de 2025. El Alcalde: Juan Antonio Sánchez Montoro